



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE SOLICITUD DE RECUESTO.

EXPEDIENTE: RIN 71/2017 Y SU
ACUMULADO 162/2017.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
TOTUTLA, VERACRUZ².

MAGISTRADO PONENTE:
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

SECRETARIA: MARIBEL POZOS
ALARCÓN

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTE DE JULIO
DE DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCIÓN QUE DICTAN

Los Magistrados del Tribunal Electoral de Veracruz, respecto de las solicitudes de recuento de los votos emitidos en las actas de las casillas de la elección de Ediles del Ayuntamiento de Totutla, Veracruz, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. DEL ACTO RECLAMADO.

¹ Por conducto de su representante ante el Consejo responsable, Neftali Desgarenes Camacho.

² Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

a) Inicio del Proceso Electoral. El diez de noviembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz³, quedó formalmente instalado, dando inicio el Proceso Electoral 2016-2017 para la renovación de los Ediles de los doscientos doce Ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Jornada Electoral. El cuatro de junio de dos mil diecisiete⁴, se llevó a cabo la jornada electoral del presente proceso electivo de ediles.

c) Cómputo de la elección. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 230, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz⁵, el siete de junio, el Consejo Municipal del OPLEV⁶ con sede en Totutla, Veracruz realizó el cómputo municipal, mismo que concluyó el mismo día, arrojando los resultados siguientes:

TOTAL DE VOTOS DEL MUNICIPIO DE TOTUTLA		
Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	3173	Tres mil ciento setenta y tres
	1298	Mil doscientos noventa y ocho
	404	Cuatrocientos cuatro
	1598	Mil quinientos noventa y ocho
	31	Treinta y uno
	59	Cincuenta y nueve
	30	Treinta
	1328	Mil trescientos veintiocho
	238	Doscientos treinta y ocho
	444	Cuatrocientos cuarenta y cuatro
Candidatos no Registrados	2	Dos
Votos Nulos	241	Doscientos cuarenta y uno
Votación Total	8.846	Ocho mil ochocientos cuarenta y seis

³ En adelante OPLE Veracruz u OPLEV.

⁴ En lo subsecuente, las fechas se referirán al dos mil diecisiete, salvo aclaración expresa.

⁵ En lo posterior, Código Electoral.

⁶ También se le denominará como Consejo responsable.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE TOTUTLA

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	3292	Tres mil doscientos noventa y dos
	1520	Mil quinientos veinte
	523	Quinientos veintitres
	1820	Mil ochocientos veinte
	31	Treinta y uno
	59	Cincuenta y nueve
	30	Treinta
	1328	Mil trescientos veintiocho
Candidatos no Registrados	2	Dos
Votos Nulos	241	Doscientos cuarenta y uno
Votación Total	8,846	Ocho mil ochocientos cuarenta y seis

DISTRIBUCION FINAL DE VOTOS POR CANDIDATURAS DE PARTIDOS E
INDEPENDIENTES
MUNICIPIO DE TOTUTLA

Partido o Coalición	Votación	Con Letra
	3,815	Tres mil ochocientos quince
	3,340	Tres mil trescientos cuarenta
	31	Treinta y uno
	59	Cincuenta y nueve
	30	Treinta
	1328	Mil trescientos veintiocho
Candidatos no Registrados	2	Dos
Votos Nulos	241	Doscientos cuarenta y uno
Votación Total	8,846	Ocho mil ochocientos cuarenta y seis

09-